

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2019 1241**

Conforme a lo solicitado y lo normado en el artículo 75 del C.G.P., se dispone:

Reconocer personería al abogado FABIÁN LEONARDO ROJAS VIDARTE como apoderado de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 57 Hoy 27-09-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
SECRETARIO

Ptg.